

Versión pública de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, han sido suprimidos los datos personales que contiene el documento original

**RESOLUCIÓN NÚMERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL DIECISIETE**

**SOLICITUD: ISTA-2017-0032**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día tres de noviembre del año dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información presentada electrónicamente a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, por ---, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2017-0032, en la que requiere: *“Información desglosada por año para el período 2007-2017 (al 31 de agosto) del número total de contrataciones desagregado por sexo y tipo de cargo (ej. Nivel técnico, administrativo, directivo, servicios generales, etc.)”;* **y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de información de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a las Unidades administrativas responsables de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Con fecha uno de noviembre de este mismo año, la Unidad correspondiente remitió un archivo en formato Excel donde consta la información requerida, no encontrando causales de reserva o confidencialidad que impidan su divulgación.

III) Al verificar que la información es pública y que el archivo contiene lo solicitado, el mismo será puesto a disposición de la solicitante por medio de correo electrónico, de igual manera será entregado el Manual de Funciones del ISTA, en el que se puede verificar el tipo de cargo según el puesto contratado.

**POR TANTO:** Con base en los Artículos 50 literal i), 65 y 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Artículos 5 y 56 del Reglamento correspondiente, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información por medio del archivo digital que serán remitido por correo electrónico; **B)** Notificar lo resuelto a ---, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA DE FLAMENCO**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**